

RESOLUCIÓN N° 144 -2022-DGA-CR

Lima, 19 JUL. 2022

VISTO:

La solicitud s/n de profesionales psicólogas y trabajadoras sociales que realizan su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el cuartel José Gálvez del Fuerte General Rafael Hoyos Rubio- distrito de Rímac, provincia y región Lima, el Oficio N° 371-2021-2022-SHAP/CR del Congresista de la República, señor Segundo Héctor Acuña Peralta, el Informe N° 025-2021-2022-AB-DIDP-DGP/CR del Jefe del Área de Biblioteca, el Oficio N° 371-2021-2022-DIDP-DGP-CR del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria y el oficio N° 419-2021-2022-OM-CR de la Dirección General Parlamentaria.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, mediante solicitud s/n de profesionales psicólogas y trabajadoras sociales que realizan su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el cuartel José Gálvez del Fuerte General Rafael Hoyos Rubio- distrito de Rímac, provincia y región Lima, de fecha 1 de abril de 2022; pidieron al Congresista de la República, señor Segundo Héctor Acuña Peralta, el apoyo correspondiente con el fin de llevar a cabo la implementación de una minibiblioteca y zonas de lectura en el Batallón de Comunicaciones (Bacom) N° 112, distrito de Rímac, Provincia y Región Lima, a fin de promover el hábito de lectura en los soldados del Bacom N° 112 y fomentar el estudio de diversas disciplinas e interés por la investigación, cabe señalar que dicho requerimiento fue presentando al despacho de la Presidencia del Congreso de la República con fecha 06 de julio de 2022 y se adjuntó el informe emitido por el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria.

Que, con el Informe N° 025-2021-2022-AB-DIDP-DGP/CR, en atención a lo solicitado por el Congresista señor Segundo Héctor Acuña Peralta, con el Oficio N° 371-2021-2022-SHAP/CR, el Jefe del Área de Biblioteca del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, manifestó que teniendo en cuenta la necesidad de implementar una mini biblioteca y zonas de lectura en el Batallón de Comunicaciones (BACOM) N° 112, del Cuartel José Gálvez del Fuerte Hoyos Rubio, distrito del Rímac, provincia y región Lima, se ha preparado tres (03) módulos compuestos por 300 títulos, 309 volúmenes (260 libros + 45 folletos+ 4 CD-ROM).

Que, mediante proveído de la Presidencia, se autorizó la procedencia de la donación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de la Directiva N° 02-2017-DGP/CR, denominada "Desarrollo de los Recursos de Información Administrados por la Biblioteca del Congreso "César Vallejo".



Congreso de la República

Que, de conformidad con la citada Directiva, la donación de los recursos de información para implementar o mejorar una biblioteca de uso público se formaliza mediante acto resolutivo del Director General de Administración, visado por el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y la entrega de los bienes donados se efectúa mediante acta de entrega-recepción, suscrita por el Jefe del Área de Biblioteca del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, por el gestor de la donación y por el representante de la entidad beneficiaria debidamente acreditado, según corresponda.

Que, el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° del Reglamento del Congreso, que tiene fuerza de Ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

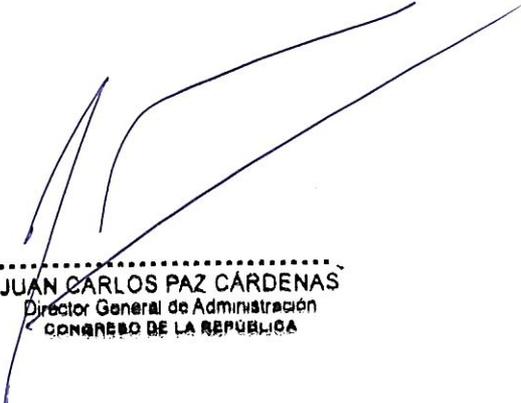
Que, en virtud de dicha autonomía el Congreso puede ejercer actos administrativos normativos o resolutivos, sobre los lineamientos relativos a la administración de los recursos físicos que son de su libre disposición.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la donación a favor del Batallón de Comunicaciones (BACOM) N° 112, del Cuartel José Gálvez del Fuerte General Rafael Hoyos Rubio, distrito de Rímac, provincia y región Lima, consistente en tres (03) módulos compuestos por 300 títulos, 309 volúmenes (260 libros + 45 folletos+ 4 CD-ROM), descritos en el Informe N° 025-2021-2022-AB-DIDP-DGP/CR, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Área de Biblioteca realice las acciones necesarias a fin de proceder con las donaciones señaladas en el artículo precedente, las cuales deberán cumplir con las formalidades establecidas en la Directiva N° 02-2017-DGP/CR.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA